



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2020-00666-00

En atención al informe secretarial que antecede, y de conformidad con lo reglado en el art. 286 del C.G.P., este despacho se DISPONE

CORREGIR el numeral segundo del proveído del 17 de noviembre de 2020, en el sentido de indicar que el número de matrícula inmobiliaria a embargar es **50C-1370727** y no como quedó allí. Oficiese

En lo demás el auto quedará incólume

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez

**JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO 0025
Fijado hoy quince (15) de marzo de 2021 a la hora de las
8:00AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

fmca

